

En la Muy noble Muy Leal y fidelísima Ciudad de Madrid
y sala de las Cajas de la Corte a cinco de mayo de Dho. No. 1000 siete
vigora de el nacimiento de nro Redemptor los M. M. Sr. Don Juan de
Cantón hordini y de lección como lo afe el tumbra es asauer D. Juan
matias de salazar Correo de esta Ciudad, D. Pedro de Torres, D. Juan
de Torres Broca, D. Ignazio Yon, D. R. Aleman, D. Pedro de Torres, D. Juan
Bautista de Soto, D. Diego de Torres, D. Alfonso manrreza D. Juan de
Cordova, D. Pedro Joseph molina, D. Diego de Torres, D. Antonio de Torres, D. Juan de
Sandoval alvarez Juanosorio Juan Garcia, D. Ines sanchez Jurados
Hizo se velaz, delin forme de Fontador, aquiense Comotio el Reconcomt.
Liquidacion de la velaz, Jurada que bandado los ^{tres} mes
D. Juan Garcia Guerrero Jurados y depositos de los arriendos aplicados para
los gastos de la guerra, de los gastos, en la asistencia, y pagados de otros
dhas Camas y otras cosas. Conquencia de las cosas de nro M. M. de
Cavalloña, como de nro fantenia, que se caloxaron saquante larom en esta Ciudad
de nro D. Juan de Torres, y otros, al adre de nro D. Juan de Torres,
en que se expresa sana Comproado las partidas de que se componen de la velaz. Sunti
ficadas con D. Juan de Torres y otros oficiales mayores, que en unidas con los de los de
mas partes hecho de orden de esta Ciudad. Para subuena Economia y mportan D
dientas de mill seze y de nro D. Juan de Torres y Catorze mil de nro D. Juan de Torres. Hanien
dolo oyo, y bueltos a hazer expresion de las partidas que componen de la
velaz. Jaque en Justificadas y zioitas. La apruio, y acido se le hizo
duenos los dhas ochenta y dos mil seze y de nro D. Juan de Torres y Catorze mil de nro D. Juan de Torres.
se para en la quenta que dierion de otros y feitos, y para que en todo tiempo conbe
separe la velaz, orifinal con los papeles que la acompañan en la Contaduria
de este ay. Y el dho tratado de este ayuntamiento para nro D. Juan de Torres =
Almém de D. Juan de Torres y otros que estandar y celebrando el Reent.
de el proprio del mata de nro, Concurris Conanimo de el dho ayuntamiento de hazer en pusa
en el; Dho que en unida para hera de catorze mil D. Juan de Torres y quinienta
de nro D. Juan de Torres y quinienta, en lugar de nro D. Juan de Torres y quinienta
noticia que solo la dha anticipaz, sea vistiendo a nro D. Juan de Torres y quinienta
pusa la venta del dho proprio a quinienta mil de nro D. Juan de Torres y quinienta
anticipaz de nro D. Juan de Torres, y en las mismas Calidades de
y zirconstanzias, que en la ante = D. Juan de Torres, hauyendo lo oyo, tratado
y concurris sobre el dho materia. Acordo que e la gunt de este proprio con el
mem, de este ayuntamiento se lleue a los Abogados para que emurista y nfirmen
nieduna adminis estapusa, y se traiga para Resoluer =
Almém, de nro D. Juan de Torres y otros que estandar y celebrando el Reent.

